

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADONISISIONES/
NCRD / AV DVL MAN PRIMITANDE / JUNICIPALIDAD
ASELOR
JURIDICA DE MANAS

LENANZAS

UQUENCE DE MANAS

UQUENCE D

DECRETO EXENTO Nº 3/198 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 2965 de fecha 27 de junio de 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N° 1885, de fecha 28 de Junio de 2023, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres del hogar necesario para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA,RUT: 79.982.490-6, por valor que a continuación se detalla: \$ 444.950. Impuesto incluido, para la adquisición de enseres del hogar necesario para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir enseres del hogar necesario para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar necesario para persona afectada por las inundaciones y sus efectos provocados por el sistema frontal del fin de semana del 23 de junio del presente año, por el monto de \$ 444.950. Impuesto incluido, con el proveedor COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA, RUT: 79.982.490-6, en conformidad a Memo O.C. N° 1885 de fecha 28/06/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-29-04 (1-1) "Mobiliario y Otros"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ALCALDE RAFAEL E.CO. LA ORELLANA
Según Decret Vixento Nº 4037

ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.

ARANIS

PARIO MUNICH

- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.